

PERGAMINO, junio 26 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por **unanimidad sobre tablas**, en la **Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 2000** al considerar el Expediente: **D-96-00 D.E. D-2339/00 SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE** – solicita declarar de Interés Municipal el Convenio de Cooperación recíproca entre la Municipalidad de Paraná y la Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 912 dictado por ----- Departamento Ejecutivo con fecha 12 de junio del corriente, por el cual suscribe convenio de Cooperación recíproca con la Municipalidad de Paraná, a efectos intercambio de información para la preservación y mejoramiento del medio ambiente planificar el crecimiento de ambas ciudades, con ajuste a las cláusulas del citado documento el que constando de dos (2) fojas útiles se declara parte integrante de la presente.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5175/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE